



**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria General la Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez;

**El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria:

**La Secretaria General:** Por disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Cantón, conforme lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y los Art. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día jueves 17 de diciembre de 2020, a partir de las 15h00, mediante video llamada en la aplicación zoom, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum;

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde;

3.- Aprobación del orden del día;

4.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria, a la Ordenanza para el uso obligatorio de mascarilla y otras medidas de Protección, para circular en los espacios públicos.

5.- Clausura de la sesión.

**El Señor Alcalde:** Siguiente;

**La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1.- Constatación de Quórum.

Concejal Wilder Anilema Castillo, **presente;**

Concejal Erly Bastidas Torres, **presente;**

Concejal Carlos Gaibor Puente, **presente;**

Concejal Arsenio Oñate, **presente;**

Concejal Patricio Valarezo, **presente;**

Alcalde Fabrisio Ambuludí, **presente;**

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto contamos con quórum para instalar la presente sesión;

**El Señor Alcalde:** Siguiente punto del orden del día;

**La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO.** - 2.- *Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.*

**El Señor Alcalde:** Señores Concejales, señores Directores del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, por razones de fuerza mayor solicite que se cambien la sesión de Concejo Municipal para el día de hoy, cumpliendo con lo que establece el Orgánico Funcional y el COOTAD se ha convocado a esta sesión ordinaria con los puntos que han sido enunciados siempre pedirles que en el desarrollo de cada uno de los puntos lo hagamos con altura y respeto que lo merecemos todos y apegados a lo que establece la ley, con estas palabras dejo instalada la presente sesión;

**La Secretaria General: TERCER PUNTO.** - 3.- *Aprobación del Orden del día.*

**El Señor Alcalde:** Está a consideraciones de ustedes señores Concejales, hay un orden del día planteado, si están de acuerdo para tomar votación, si algún punto desean incrementar que no necesite informe técnico o legal, si no hay ninguna observación procedemos a tomar votación al orden del día planteado;

**La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación

Concejal Wilder Anilema, **a favor;**

Concejal Erly Bastidas, **a favor;**

Concejal Carlos Gaibor Puente, **a favor;**

Concejal Arsenio Oñate, **a favor;**

Concejal Patricio Valarezo, **a favor;**

Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor;**

Se contabilizan seis (6) votos a favor;

**RESOLUCIÓN NRO. 117-SG-GADMPVM-2020.- POR UNANIMIDAD. - EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA;**



1 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO. -4.-** Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de  
2 Ordenanza Reformativa, a la Ordenanza para el uso obligatorio de mascarilla y otras medidas de  
3 Protección, para circular en los espacios públicos.  
4 **El Señor Alcalde:** Después de haber mantenido la reunión del COE Cantonal, y obviamente por la Policía  
5 Nacional, por la Comisaria Municipal y las diferentes mesas técnicas del COE Cantonal, se pide hacer  
6 una reforma o hicieron un planteamiento para que se haga una reforma o se cree una nueva Ordenanza  
7 para poder trabajar en estos días, ya que se acerca la navidad y fin de año, por los rebrotes que están  
8 habiendo del COVID-19, y que obviamente está causando daño a nuestra ciudadanía y para esto se  
9 necesita tener un órgano con el cual podamos controlar y sancionar, ese también es el pedido que nos  
10 han hecho, debido a esto se ha hecho un planteamiento con resolución de COE Cantonal para que se  
11 pase a Concejo Legislativo y poder trabajar en la reforma, el cual la comisión respectiva ya ha sesionado  
12 con los informes legales por parte de sindicatura, para que se pueda incluir las peticiones que tomaron  
13 como resolución y se pueda reformar esta ordenanza y el cual pues la policía, la comisaria y todos los  
14 entes de control puedan actuar en el control y sanción, porque se podía controlar pero no se podía  
15 sancionar, entonces en este caso el objetivo de esta ordenanza es para poder sancionar y así la  
16 ciudadanía pueda cumplir con las disposiciones que están emitidas por el COE Cantonal y el COE  
17 Nacional, con esto compañeros pongo a consideración de ustedes este planteamiento de reforma a la  
18 ordenanza, el cual está a consideración de ustedes.  
19 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate:** Quien expresando su saludo manifiesta,  
20 como ya lo manifestó el Señor Alcalde, en reunión de comisión de fiscalización nos pidieron que  
21 analicemos el pedido de varias mesas técnicas de trabajo del COE, con la finalidad de reformar algunos  
22 artículos de la ordenanza sobre el uso de mascarillas y los espacios públicos del cantón, es así que nos  
23 reunimos primeramente una reunión de trabajo con los compañeros de las mesas, nos expusieron los  
24 puntos de vista y se estableció el articulado que deberíamos incorporar para la aplicación de estas  
25 sanciones durante el feriado de Navidad y fin de año, considerándose ahí el pedido y de acuerdo a las  
26 medidas del COE Nacional que se están implementando, que a partir de la aprobación de esta ordenanza,  
27 pues se suspendería el tráfico de vehículos en el área del cantón desde las 00:00 hasta las 05:00 de la  
28 mañana, exceptuándose a los vehículos que dan servicio de salud o que forman parte de la cadena  
29 alimenticia, o vehículos que transiten por el cantón únicamente que van de paso, para ello hemos  
30 coordinado con el Ing. Ruiz y el Señor Juan Pablo de Movilidad y Transporte de la Agencia de Tránsito,  
31 para coordinar con el Consejo Provincial, para que se ponga la debida señalización a lo largo de la Avenida  
32 Pichincha y tome como vía directa de tránsito por Pedro Vicente Maldonado, por la Manuel Córdova  
33 Galarza y salgan a la vía al cantón Puerto Quito. En el Artículo 8 también se prohíbe a todas las  
34 instituciones públicas y privadas y además organizaciones que realicen eventos sociales por motivo de  
35 navidad y fin de año, esto con el fin de evitar la propagación del Virus en nuestro cantón. El Artículo 9 que  
36 prohíbe la realización de todo tipo de eventos de carácter deportivo, cultural, social, religioso, político u  
37 otro considerado acto público o/y masivo que genere aglomeración de personas, ninguna autoridad podrá  
38 otorgar permiso para la ejecución de este tipo de eventos. En el Artículo 10 está que los centros  
39 comerciales, supermercados, municipales, ferias libres y afines se permitirá su funcionamiento con aforo  
40 del 50% de su capacidad, así como también se deberá dar cumplimiento con las medidas de protocolos  
41 de bioseguridad. El Artículo 11 prohíbe la compra y venta de monigotes y juegos pirotécnicos, esta  
42 prohibición aplica a establecimientos o negocios dedicados a esta actividad, como también para las ventas  
43 ambulantes y clandestinas. El Artículo 12 se prohíbe a toda persona natural y a todos los establecimientos  
44 comerciales, el expendio, venta de bebidas alcohólicas, así también el traslado, entregas de bebidas  
45 Alcohólicas en vehículos de transporte comercial del cantón, vehículos particulares y motocicletas que se  
46 dedican a esta actividad. El Artículo 13 prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en lugares  
47 considerados como bienes de uso público entre otros, parque, vías públicas, balnearios, canchas  
48 deportivas etc. El Artículo 14 los bares, karaokes, discotecas, villas y más centros dedicados a estos  
49 centros de diversión o tolerancia que autorice el COE cantonal de PVM, funcionaran con el horario  
50 establecido desde las 16:00 hasta las 00:00 cumpliendo con el aforo establecido y el protocolo  
51 correspondiente, en el caso de incumplimiento se le sancionara al propietario del establecimiento con una  
52 multa equivalente al 50% de la remuneración básica unificada y la suspensión de las actividades, esto  
53 con respecto a los locales que han sido permitidos que se abran como planes pilotos. En el Artículo 15  
54 prohíbe todo tipo de actividades clandestinas como bares, karaokes, villares discotecas y demás centros  
55 de diversión. El Artículo 2 a continuación de la disposición transitoria segunda, incluir lo siguiente, tercera



1 en caso de incumplir con lo señalado en el artículo 7, 8, 9, 11, 12, 13, el infractor tendrá un plazo hasta  
2 el 31 de enero de 2021 para acercarse a Comisaria Municipal, a fin de realizar trabajo comunitario en  
3 lugar de cancelar el valor de la sanción pecuniaria que le corresponda, pasada la fecha señalada se  
4 procederá por parte de Dirección Financiera emitir títulos de crédito para el respectivo cobro, previo  
5 informe de Comisaria Municipal. Cuarta: las restricciones establecidas en los artículos 7 8 9 11 12 13  
6 estarán en vigencia hasta el día 3 de enero de 2021. Quinta quedan ratificadas las sanciones ya  
7 establecidas en la Ordenanza para el uso obligatorio de mascarilla y otras medidas de protección, para  
8 circular en los espacios públicos, en caso de incumplimiento de las restricciones constantes en la presente  
9 reforma a excepción de la sanción establecida en el Artículo 14, así como también se confirma su  
10 ejecución por parte de Comisaria Municipal con apoyo de la Policía Nacional, jefatura política del cantón  
11 y las fuerzas armadas y como disposición final y única la presente Ordenanza entrara en vigencia a partir  
12 de la publicación en la gaceta municipal. Esto es lo que hemos tratado en consenso en la comisión y con  
13 la participación de los integrantes de las diferentes mesas, se propone para que sea aplicado en la  
14 Reforma. Con estas observaciones y si los compañeros tienen alguna observación, mociono para que se  
15 apruebe esta reforma a la ordenanza en primer debate.

16 **El Señor Alcalde:** Gracias, claramente pues lo ha expuesto el concejal Arsenio Oñate, el objetivo principal  
17 de esto es la sanción, puesto que constan en las disposiciones por el COE Nacional, pero no se podía  
18 sancionar el incumplimiento de las disposiciones y hoy con la reforma a la ordenanza se está sancionando  
19 para que así exista más obediencia por parte de la ciudadanía, este es el objetivo principal. Hay una  
20 moción presentada, ¿la moción tiene respaldo? Respalda la moción el Concejal Wilder Anilema y Patricio  
21 Valarezo;

22 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Eryl Bastidas:** Mi intervención va de la siguiente forma,  
23 bueno la ordenanza en realidad está recogiendo las recomendaciones que está haciendo especialmente  
24 la Policía, con la experiencia que ha tenido en aperturas de algunos espacios y se han dado cuenta de lo  
25 que está sucediendo y lo nefasto que puede llegar a suceder si no se toman en cuenta las respectivas  
26 acciones y cuidados del caso, y entre ellos es de que si no se tiene conciencia en la ciudadanía, no se ha  
27 generado esa sensibilización, de nada va a servir que se sigan colocando reglamentos, sobre todo por que  
28 quienes deben hacer cumplir estas ordenanzas también no están actuando conforme a lo que deberían y  
29 en ese aspecto si me quiero referir a que, si es la Comisaria la que debe ejecutar un trabajo adecuado  
30 pues hay que hacerlo, no es posible por ejemplo que en los centros, en las canchas de vóley, fútbol o en  
31 las comunidades estén aglomeraciones de personas que sobrepasa lo que recomienda la ordenanza,  
32 entonces es necesario que se empiece a presionar más sobre el actuar de quienes están encargados del  
33 control de estos espacios y por ello también quiero hacer una reflexión, porque se tiene que aplicar en  
34 todos los espacios y nuevamente traigo a colación la voz de la ciudadanía, y es que hace unos días hacían  
35 comentarios sobre los centros religiosos, de que no se les permitía asistir a las ceremonias, pero en cambio  
36 en otros lugares se permite la apertura y no se ejecuta un control adecuado, me parece muy bien que se  
37 recojan las recomendaciones de los diferentes actores e instituciones en una ordenanza para que se pueda  
38 cumplir, pero si quiero hacer un llamado para que esa Ordenanza que está a cargo del control y de la  
39 ejecución, se haga de una manera adecuada y me atrevo a dar un nombre, en este caso en la cancha del  
40 señor Freddy Gaón que es por recomendación de la ciudadanía, ya que han venido comentando que en  
41 esa cancha desde hace tiempo seguían reuniéndose, por lo tanto nuevamente el control y la solicitud a  
42 quienes deben hacer veedurías sobre la ordenanza y la ejecución, se ponga más firme también, esa es  
43 mi intervención en este momento;

44 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor:** Un saludo para los compañeros que  
45 integramos el concejo municipal, creo que con lo que acabamos de escuchar de los compañeros que han  
46 intervenido, pues si bien es cierto es una recolecta de todas las experiencias que han vivido, tanto el  
47 Gobierno Municipal, el COE Cantonal y la Policía, se ha podido experimentar necesidades que  
48 necesitamos hacer ajustes y creo que por el rebrote que ya no es solamente a nivel nacional, sino mundial  
49 y por ende nuestro cantón también está expuesto a estas circunstancias, entonces son medidas que está  
50 siguiendo el COE nacional o lineamientos que nos han dado para poder reformar las ordenanzas y de esta



1 manera poder sancionar y controlar, bueno pues entonces compañeros solamente por hacer una pregunta  
2 y si cabe luego mocionar para que se pueda acoger, porque dentro de las recomendaciones que han  
3 hecho la reunión con la Policía Nacional, en las recomendación que emiten para el Gobierno Municipal,  
4 me parece bien esta recomendación, que no se la acoge en la ordenanza y habla de los bienes privados  
5 y predios urbanos, según la zonificación se observa los límites de niveles sonoros permitidos, creo que  
6 eso es importante porque se ha logrado en estos días, o todos circulamos por las calle de Pedro Vicente  
7 Maldonado y se puede escuchar el nivel de estos equipos son muy altos y de alguna manera molesta e  
8 interrumpe a las personas que están haciendo actividades y creo que en estos días por la emoción un  
9 poco de la navidad y fin de año el no tener la posibilidad de salir a las calles o a los espacios recomendados,  
10 van a utilizar un poco desde sus casas, pero si es importante que se trate de controlar estos niveles sonoros  
11 para que, vuelvo a repetir no afecte la tranquilidad de los ciudadanos y la vecindad y creo que es importante  
12 que se pueda considerar este punto y colocar un artículo adicional a la ordenanza y con ello se lleve un  
13 control más estricto, por lo demás creo que de alguna manera está recogido todo, creo que es algo viable  
14 y esperando de que la ciudadanía sepa comprender que es por el bien de todos, la salud, y eso pues se  
15 puedan desarrollar las actividades desde mes de diciembre y fin de año con absoluta normalidad y  
16 tratemos, ojala no tengamos personas que se terminen contagiando y que lamentar, entonces lo que está  
17 haciendo el Gobierno Municipal con las instituciones involucradas en este proceso, es de tratar de evitar  
18 los contagios y de esa forma llevar las cosas de una forma más tranquila, eso sería mi observación, no sé  
19 si la comisión de pronto acoge esta moción, para poder aprobar, gracias.

20 **Señor Alcalde:** Compañeros miembros de la comisión, no sé si pudieron analizar, o si lo analizan para el  
21 segundo debate poder incluir esta petición;

22 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate:** Este tema si tratamos dentro de la reunión  
23 , tanto con los miembros de las diferentes mesas, como en la comisión, un poco controlar el nivel de sonido  
24 en los diferentes equipos o establecimientos, se nos complica, porque para eso necesitaríamos un  
25 dispositivo especial que nos permita medir los decibeles, pero en la reunión que mantuvimos con los  
26 miembros de la Policía y con el compañero Comisario, se quedó de acuerdo, primeramente la ordenanza  
27 está prohibiendo cualquier tipo de concentración donde se denote fiesta o actividad donde haya  
28 aglomeración de gente, entonces no habría la posibilidad racional y normal de que haya música y si  
29 hubiera hemos pedido que los señores de la Policía Nacional en coordinación con la comisaría, se  
30 acerquen y llamen la atención a los propietarios de los bienes inmuebles, porque incorporarle como un  
31 artículo, para sancionar este tipo de actividad nos complica justamente por eso, porque no tenemos el  
32 dispositivo para medir los decibeles de salida de ruido en la música o de los equipos en los que estén  
33 instalados, en todo caso es lo que pudimos analizar y por eso es que no se tomó como un articulado más  
34 en la reforma a la presente ordenanza.

35 **Señor Alcalde:** Gracias Concejal, de todas maneras hay que analizar para el segundo debate y ver de  
36 alguna manera si es necesario, sino como ustedes dicen, si ya le analizaron no se podría incluir, con esto  
37 señora Secretaria, hay una moción presentada, la moción tiene respaldo proceda a tomar votación.

38 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación

39 . Concejal Wilder Anilema, **a favor;**

40 . Concejal Erly Bastidas, **a favor,**

41 . Concejal Carlos Gaibor Puente, Con las consideraciones expuestas, pienso que si es importante  
42 que se incluya esto, no sé si el costo del equipo sea muy alto, de no ser así el caso se podría  
43 adquirir, porque si es importante que se trate de controlar esto, porque yo he pasado por la calle  
44 que va al subcentro, por poner un ejemplo ahí hay un local que han puesto hace poco, un salón  
45 de belleza, pero realmente tienen puesto un parlante afuera que si tiene muy alto el nivel de estos  
46 equipos, entonces yo creo que si es importante, con esas consideraciones, **a favor**

47 . Concejal Arsenio Oñate, **Proponente, a favor;**

48 . Concejal Patricio Valarezo, **a favor;**

49 . Alcalde Frabasio Ambuludí, **a favor,**



1 Se contabilizan seis (6) votos a favor,  
2 **RESOLUCIÓN NRO. 118-SG-GADMPVM-2020.- POR UNANIMIDAD. - EL PLENO DEL ÓRGANO**  
3 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN**  
4 **PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA, A LA ORDENANZA PARA EL**  
5 **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, PARA CIRCULAR EN**  
6 **LOS ESPACIOS PÚBLICOS;**

7 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO. 5.- Clausura de la sesión;**

8 **Señor Alcalde:** Agradecerles por su participación señores Concejales, obviamente siempre vamos a  
9 tomar decisiones que van en beneficio y el desarrollo de cada uno de los Pedrovicentinos queda  
10 clausurada la presente sesión; una buena tarde;

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

Ing. Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante  
**ALCALDE**



Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL**

